



# Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

REAL CARTA DE S. M. LA REINA REGENTE Y CIRCULAR DE S. S. ILMA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—El Rey Don Alfonso XIII y en su nombre la Reina Regente del Reino.—Muy Reverendos en Cristo Padres Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario General Castrense.—El horrible atentado cometido por criminal y extranjera mano en la persona del Presidente del Consejo de Ministros, Don Antonio Cánovas del Castillo, ha inundado Nuestro espíritu de profundo dolor por la pérdida del eximio hombre de Estado, al propio tiempo que entristece Nuestra alma la demostración de cuán grave es la perturbación moral que el espíritu de secta ofrece y los males con que alcanza á todas las esferas sociales.—En medio de Nuestra honda pena volvemos con confiada esperanza los ojos al Señor, dispensador de todo bien y de toda cristiana conformidad, y deseosa de alcanzar los beneficios de su gracia para el alma del infortunado y esclarecido patricio y por el bien

de esta Nación tan probada por acentuados infortunios, espero que concurriréis á tan altos fines con la devcta disposicion que es propia de vuestro amor á Nuestras Personas y de vuestro religioso celo.—Asi pues, por la presente os ruego y encargo que dispongais los públicos sufragios de costumbre en vuestras respectivas Iglesias, pidiendo á Dios por el eterno descanso de tan fiel servidor de la Monarquía y roguéis al Señor por la ventura y prosperidad de la Pátria.—En ello me servireis, y de la presente y de lo que en su vista resolvais, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.—Dada en San Sebastian á once de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—YO LA REINA REGENTE.

### OBISPADO DE MENORCA.

---

Secundando los piadosos deseos manifestados por S. M. la Reina Regente (q. D. g.) en la anterior Real Carta y teniendo en cuenta que el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo (q. e. p. d.), ha sido muerto alevosamente desempeñando el alto cargo de Presidente del Consejo de Ministros y precisamente porque era el representante de la autoridad, que viene de Dios, y de la justicia social que castiga los horribles atentados que con tan espantosa frecuencia cometen los enemigos del sosiego público, además de las solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma del ilustre finado que, de acuerdo con nuestro Ilmo. Cabildo, celebraremos en la Santa Iglesia Catedral, ordenamos á los Sres. Curas, Ecónomos, Regentes y demás encargados de las Iglesias parroquiales de esta Diócesis, dispongan la celebracion de un solemne funeral por el indicado fin el dia hábil más inmediato á la recepcion de esta circular, invitando á dicho acto á las Autoridades locales y Corporaciones católicas de sus respectivas feligresias, dándonos cuenta de haberlo asi verificado.

Ciudadela 20 de Agosto de 1897.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

## SEMINARIO CONCILIAR.

---

Por disposicion del Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, la matrícula para el próximo año académico de 1897 á 1898, estará abierta en este Seminario, desde el 20 al 30 del presente mes, todos los dias no festivos, de 11 á 12 de la mañana.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso serán el dia 24 y los de ingreso el 29.

El dia 1.º del próximo Octubre se verificará la solemne apertura del curso escolar, celebrándose Misa *de Spiritu Sancto*; y despues del acto de la profesion de Fé por el Claustro de Sres. Profesores, leerá el discurso inaugural el catedrático Rdo. Dr. D. Juan Tudurí Pbro.

Ciudadela 1.º de Septiembre de 1897.

P. A. El Vice-Rector, Dr. JOSÉ FEBRER, DOCTORAL.

---

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Menorca, con la mira de facilitar la carrera eclesiástica á los jóvenes pobres que aspiran al sacerdocio, movido de su paternal corazón, ha determinado proveer algunas becas ó porciones de beca en el Seminario Conciliar: en su consecuencia por el presente se abre concurso á ellas, previniendo, que los jóvenes, que deseen tomar parte en las oposiciones á becas, deben presentar en la Secretaria del Seminario del 15 al 24 de Septiembre próximo, un expediente formalizado con los siguientes documentos:

1.º Memorial ó solicitud dirigida al Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis.

2.º Partida de bautismo y confirmacion.

3.º Certificacion de haber probado uno ó mas años de Latinidad.

4.º Certificacion de pobreza y de buena conducta moral y cristiana.

5.º Certificacion facultativa de tener buena constitucion fisica, de estar vacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni repugnante ó molesta á los demás.

Los ejercicios literarios de oposicion se verificarán el día 27 del mismo Septiembre, y en virtud del resultado de los mismos, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo hará la provision de gracias según los méritos y demás condiciones de cada uno de los opositores.

Ciudadela 27 Agosto de 1897.

P. A. El Vice Rector, DR. JOSÉ FEBRER, DOCTORAL.